



OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL

D. ÁLVARO VALDÉS PUJOL (P.P.), CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,

CERTIFICO: Que en la **sesión n.º. 61/11.25**, de carácter **ordinario**, celebrada el día **siete de marzo de dos mil veinticinco**, bajo la **Presidencia** de la Alcaldesa, *Excm. Sra. D.ª. Noelia María Arroyo Hernández (P.P.)*, y con mi asistencia, en calidad de **Concejal Secretario** (con voz y voto); así como de los siguientes **Vocales**, Concejales Delegados de Área: *Ilmo. Sr. D. Diego Ortega Madrid (P.P.)*, *Ilma. Sra. D.ª. María Cristina Mora Menéndez de la Vega (P.P.)*, *Ilmo. Sr. D. José Ramón Llorca Manuel (P.P.)*, *D. Ignacio Jáudenes Murcia (P.P.)* y *D. José Martínez Hernández (P.P.)*; y como **invitados** (con voz y sin voto), los Concejales: *D. Pablo Braqueháis Desmonts (P.P.)*, *D.ª. María Belén Romero Carretero (P.P.)*, *D. Diego Lorente Balibrea (VOX)* y *D.ª. Beatriz Sánchez del Álamo (VOX)*; la **Junta de Gobierno Local** ha adoptado el siguiente

ACUERDO:

ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS:

Propuesta presentada por el Segundo Teniente de Alcalde y Concejil Delegado de Área, tramitada por el siguiente Servicio:

URBANISMO.- Planificación ambiental:

1. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL MAPA ESTRATÉGICO DE RUIDOS DE LA AGLOMERACIÓN URBANA DE CARTAGENA (4ª FASE).

El contenido de la **propuesta** se encuentra en el documento electrónico firmado el día 12 de febrero de 2025 por el *Ilmo. Sr. D. Diego Ortega Madrid*, previa firma del Jefe del Servicio Jurídico de Planeamiento y Medio Ambiente y validado por el Jefe del Área de Urbanismo; identificado con CSV: H2AA KYT7 EHE4 NXDR X2EC; que se acompaña del documento electrónico denominado: **"MAPA ESTRATÉGICO DE RUIDOS DE LA AGLOMERACIÓN URBANA DE CARTAGENA (4ªFASE)"**, identificado con CSV: H2AA DTFC ZD7Y LJ7D MKXX.

La propuesta es del siguiente tenor literal:

“EL CONCEJAL DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS ha conocido la referida solicitud, vistos los antecedentes obrantes en el expediente y los informes técnicos y jurídicos emitidos al respecto, resulta lo siguiente:

PRIMERO: Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 26 de julio de 2024 se aprueba inicialmente la Revisión del Mapa Estratégico de Ruidos de la Aglomeración Urbana de Cartagena (4ª fase), cuyo contenido íntegro se encuentra en el documento electrónico identificado con CSV: H2AA DTFC ZD7Y LJ7D MKXX, que se da por reproducido de manera auténtica y verificable en la Sede Electrónica introduciendo dicho CSV en el apartado VALIDACIÓN en <https://cartagena.sedipualba.es/>

SEGUNDO: Sometido el expediente a la preceptiva información pública mediante Edicto publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de fecha 22 de octubre de 2024, por el periodo de un mes, no se han presentado alegaciones al respecto.

TERCERO: La Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido establece entre las atribuciones competenciales de las Entidades Locales, que se citan en el artículo 4, “la elaboración, aprobación y revisión de los mapas estratégicos de ruido y la correspondiente información al público”, correspondientes a las aglomeraciones urbanas, de acuerdo con el calendario previsto en la Disposición Adicional Primera.

CUARTO: Visto el artículo 16 de la Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente contra la Emisión de Ruidos y Vibraciones aprobada por acuerdo del Ayuntamiento en Pleno de fecha 17 de diciembre de 2020.

QUINTO: Visto el Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental.

A la vista de lo expuesto El Concejal, que suscribe, ha resuelto proponer a la Junta de Gobierno Local que adopte el acuerdo siguiente:

PRIMERO: Aprobar definitivamente el MAPA(*) ESTRATÉGICO DE RUIDOS DE LA AGLOMERACIÓN URBANA DE CARTAGENA (4ªFASE), cuyo contenido íntegro se encuentra en el documento electrónico identificado con CSV: H2AA DTFC ZD7Y LJ7D MKXX, que se da por reproducido de manera auténtica y verificable en la Sede Electrónica introduciendo dicho CSV en el apartado VALIDACIÓN en <https://cartagena.sedipualba.es/>

SEGUNDO: Que se proceda a la publicación del acuerdo que se adopte mediante edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento

TERCERO: Cumplido lo anterior, se remitirá el MAPA ESTRATÉGICO DE RUIDOS DE LA AGLOMERACIÓN URBANA DE CARTAGENA (4ªFASE) aprobado definitivamente al Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico, que a su vez, realizados las comprobaciones oportunas, lo remitirá a la Comisión Europea.

No obstante lo anteriormente expuesto, la Junta de Gobierno Local resolverá como estime procedente.

Cartagena. Documento firmado electrónicamente en fecha al margen.

EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, URBANISMO E
INFRAESTRUCTURAS
DIEGO ORTEGA MADRID“

(*) La propuesta se acompaña del documento denominado: “**MAPA ESTRATÉGICO DE RUIDOS DE LA AGLOMERACIÓN URBANA DE CARTAGENA (4ªFASE)**”, cuyo contenido íntegro se encuentra en el documento electrónico identificado con CSV: H2AA DTFC ZD7Y LJ7D MKXX, que se da por reproducido de manera auténtica y verificable en la Sede Electrónica Municipal, introduciendo dicho CSV en el apartado VALIDACIÓN en <https://cartagena.sedipualba.es/>.

~ * ~

La **Junta de Gobierno Local**, previa deliberación, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes, **acuerda aprobar por unanimidad** la anterior propuesta, teniendo en cuenta lo indicado en los informes emitidos en las siguientes fechas:

- 18 de febrero de 2025, por el **Letrado Director de la Asesoría Jurídica Municipal**, previa firma del Técnico de Administración General adscrito a la Asesoría.
- 19 de febrero de 2025, por **Interventor General Municipal**, NI 26-2025.

Dicha propuesta, Mapa Estratégico de Ruidos e informes, se adjuntan como **ANEXO inseparable** a este certificado.

Así resulta del borrador del acta.

La presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena, en la fecha de la firma electrónica, previa rúbrica de la Directora de la Oficina de Gobierno Municipal.

EL CONCEJAL SECRETARIO, *Álvaro Valdés Pujol*.

Vº. Bº. LA ALCALDESA PRESIDENTA, *Noelia María Arroyo Hernández*.